UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 AGO. 2016

Visto la Resolución Rectoral Nº 516-2016-UNSCH-R; sobre cobertura de plazas vacantes administrativas para el proceso de concurso de ascenso; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 516-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de julio de 2016, se autorizó la cobertura de plazas vacantes previstas en el Cuadro de Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el proceso de ascensos;

Que, de la revisión de la resolución precitada, se tiene que se ha consignado por error involuntario en el artículo 2° el número de la resolución el cual figura como Resolución del Consejo Universitario N° 445-2009-UNSCH-CU, debiendo ser lo correcto Resolución del Consejo Universitario N° 290-2016-UNSCH-CU, por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, el artículo 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el artículo 264º, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR de oficio el artículo 2° de la Resolución Rectoral Nº 516-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de julio de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera. . .

"Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Comisión de Concursos la cobertura de plazas vacantes para el proceso del Concurso de ascensos de personal administrativo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sujeción al Reglamento aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 290-2016-UNSCH-CU y las normas legales vigentes".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración/Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Comisión de Concursos de Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo 2016
Archivo
CAZP/jjca